

## Capítulo 13

# La política de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en la Unión Europea

---

### 1. Introducción

La acción humanitaria es uno de los componentes esenciales de las acciones exteriores de la Unión Europea (UE), tal como se establece en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE). En situaciones de crisis, ya sean causadas por catástrofes naturales o hechos humanos, la UE tiene el compromiso de intervenir para aliviar el sufrimiento humano y proteger a las poblaciones afectadas. Este compromiso no solo responde a una obligación moral, sino también a la visión de la UE de contribuir a un mundo más justo y solidario.

La acción humanitaria de la UE se fundamenta en principios humanitarios universales, entre los que destacan:

**Humanidad:** La UE busca aliviar el sufrimiento y proteger a las personas en situaciones de emergencia, independientemente de su nacionalidad, raza o creencias; **Neutralidad:** La ayuda humanitaria de la UE no está alineada con intereses políticos, económicos o militares de ninguna parte involucrada en el conflicto o la crisis; **Imparcialidad:** La ayuda se distribuye de manera equitativa, basándose únicamente en las necesidades humanas, sin discriminación; e **Independencia:** La UE actúa con autonomía en sus decisiones sobre asistencia y socorro, sin presiones externas.

El objetivo principal de esta acción es proporcionar asistencia y socorro a las poblaciones afectadas por desastres, ya sean de origen natural o humano, y garantizar su protección. Las operaciones humanitarias de la UE buscan salvar vidas, mejorar las condiciones de vida en emergencias y promover la recuperación a largo plazo.

La acción humanitaria de la UE está regulada por varios marcos legales y políticos. El artículo 214 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece las bases jurídicas para las acciones de ayuda humanitaria y es la piedra angular sobre la que se asientan las intervenciones de la UE en este campo. Este artículo también permitió la creación del Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, que permite a los ciudadanos de la UE participar activamente en tareas humanitarias en todo el mundo.



Además, el Reglamento (CE) 1257/96 regula las normas de ayuda humanitaria y define los instrumentos financieros disponibles para financiar las intervenciones. El Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria (2007) establece el marco político general para la ayuda humanitaria de la UE, promoviendo una respuesta coherente y eficaz ante las crisis globales. La cooperación al desarrollo y la cooperación económica, financiera y técnica con terceros países se regula en los artículos anteriores del TFUE (208-213).

En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó una comunicación titulada *Nuevos desafíos, mismos principios*, en la que se reconocen los desafíos crecientes que enfrenta la acción humanitaria a nivel mundial, especialmente a raíz de la pandemia de Covid-19. En este documento, se proponen una serie de acciones para reforzar la labor humanitaria de la UE, con el fin de responder a un aumento significativo de las necesidades humanitarias y garantizar la coherencia en la ayuda proporcionada.

## 2. Base jurídica

La política de desarrollo de la Unión Europea (UE) se encuentra en el corazón de sus acciones exteriores, basándose en los principios consagrados en los Tratados de la Unión Europea. Esta política tiene como objetivo central la reducción de la pobreza y la promoción de un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible en los países en desarrollo, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

A través, fundamentalmente, de los artículos 4 y 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE), la UE establece las bases jurídicas y los principios para su acción en el ámbito del desarrollo, apuntando a un mundo más justo y sostenible. Estas disposiciones refuerzan el compromiso de la UE con la cooperación internacional, apoyando a los países socios en su lucha contra la pobreza y promoviendo la paz, la estabilidad y la sostenibilidad global.

*Artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE):* El artículo 4 otorga a la UE la competencia para desarrollar actividades y políticas comunes en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Además, este artículo reconoce que los Estados miembros también pueden ejercer sus propias competencias en este campo, lo que implica una cooperación y coordinación entre la UE y sus países miembros para garantizar la efectividad de las acciones de desarrollo a nivel global.

*Artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE):* El artículo 208 establece el objetivo principal de la política de desarrollo de la UE: la erradicación de la pobreza en el mundo. Este artículo también exige que la UE y sus Estados miembros respeten los compromisos acordados a nivel global,



particularmente en el marco de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales relevantes, con el fin de asegurar la coherencia en la acción internacional y promover el desarrollo sostenible.

*Artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE):* El artículo 21, en su apartado 2, letra d), refuerza la misión de la UE en apoyar el desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Este artículo subraya la importancia de avanzar en aspectos económicos, sociales y medioambientales, con el fin de erradicar la pobreza. La UE se compromete a fomentar la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, la paz y la seguridad a nivel mundial, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Respecto a la ayuda humanitaria, es el artículo 214 TFUE el que recoge el marco básico de regulación: *1. Las acciones de la Unión en el ámbito de la ayuda humanitaria se llevarán a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión. Dichas acciones tendrán por objeto, en casos concretos, prestar asistencia y socorro a las poblaciones de los terceros países víctimas de catástrofes naturales o de origen humano, y protegerlas, para hacer frente a las necesidades humanitarias resultantes de esas diversas situaciones. Las acciones de la Unión y de los Estados miembros se complementarán y reforzarán mutuamente. 2. Las acciones de ayuda humanitaria se llevarán a cabo conforme a los principios del Derecho internacional y a los principios de imparcialidad, neutralidad y no discriminación.*

### 3. Cooperación al desarrollo en la UE

La UE juega un papel fundamental en la escena mundial como el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo (AOD), y trabaja para lograr un mundo más pacífico y próspero a través de sus compromisos globales. En 2017, la estrategia global de la UE (EGUE) sobre política exterior y de seguridad se implementó plenamente, incorporando los ODS como elementos transversales, con el fin de promover un enfoque coherente y efectivo en la acción exterior de la UE.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por 193 Estados miembros de la ONU en 2015, establece un nuevo marco global para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible en todo el mundo. En línea con esta Agenda, la UE adoptó el Consenso Europeo en Materia de Desarrollo en 2017, el cual alinea su política de desarrollo con los ODS y se estructura en torno a los cinco pilares fundamentales de la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esta estructura busca garantizar que las acciones de desarrollo sean inclusivas, sostenibles y coherentes con los objetivos globales.

A través de la Agenda de Acción de Adís Abeba y el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), la UE se compromete a financiar el desarrollo sostenible mediante una financiación mixta, combinando subvenciones de la UE con pres-



amos y fondos de capital privado. Esta financiación se utiliza para reducción de la pobreza, fomento de la sostenibilidad económica, protección del medio ambiente y la promoción de la democracia en los países en desarrollo.

Además, la UE ha lanzado el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS), el cual es un componente clave del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE), diseñado para promover la inversión y el crecimiento en África subsahariana y en otros países en desarrollo.

Para apoyar el desarrollo económico y la prosperidad en los países socios, la UE trabaja estrechamente con el sector privado, fomentando inversiones sostenibles que contribuyan al crecimiento y la creación de empleo en las regiones más necesitadas. A través de mecanismos de inversión mixta como el Fondo Fiduciario de la UE para África, la UE ha incentivado el flujo de inversiones privadas en áreas clave, incluyendo infraestructuras y sectores agrícolas.

La política de desarrollo de la UE se centra en el desarrollo humano, con un énfasis particular en la erradicación de la pobreza extrema (ODS 1) y la reducción de la desigualdad (ODS 10). A través de diversas iniciativas y programas, la UE apoya la educación, la salud, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, asegurando que nadie se quede atrás en el proceso de desarrollo. En este contexto, se destacan iniciativas como la *Iniciativa Spotlight*, destinada a eliminar la violencia contra las mujeres y niñas.

En concordancia con el Acuerdo de París y el ODS 13, la UE ha adoptado un enfoque integral en su política de desarrollo que aborda el cambio climático, la gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. A través de su financiación climática, la UE ha apoyado iniciativas de adaptación y mitigación en países en desarrollo, promoviendo la transición hacia economías bajas en carbono y más resilientes al clima.

La política de desarrollo de la UE es una manifestación del compromiso de la Unión con la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad y la paz en el mundo. A través de sus acciones, la UE busca no solo promover el crecimiento económico, sino también crear un futuro más justo e inclusivo para las generaciones futuras, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gracias a su capacidad para movilizar recursos, fomentar alianzas y promover una cooperación multilateral, la UE se posiciona como un actor clave en la construcción de un mundo más próspero y sostenible para todos.

#### 4. Aportación de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) se ha consolidado como el principal donante mundial de ayuda oficial al desarrollo (AOD), aportando más del 45% de la ayuda global, lo que representa más de 66.000 millones de euros anuales. Esta contribución es el resultado del trabajo conjunto de las instituciones europeas, prin-



principalmente la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, y los Estados miembros de la UE. Desde la creación del Fondo Europeo de Desarrollo en 1957 para mejorar las condiciones de los países de África, Caribe y Pacífico, hasta la configuración actual de la política de desarrollo de la UE, la cooperación internacional ha sido una prioridad fundamental para la Unión.

A lo largo de los años, la UE ha ido adaptando sus políticas y mecanismos financieros para hacer frente a los nuevos desafíos globales, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible en todos los ámbitos: económico, social y medioambiental.

La política de desarrollo de la UE se basa en una serie de principios clave, los cuales guían tanto sus decisiones internas como su interacción con los países en desarrollo. Estos principios incluyen: a) Democracia y Estado de Derecho, puesto que la UE promueve sistemas democráticos, el respeto a los derechos humanos y la justicia; b) Universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, dado que todos los seres humanos tienen derecho a una vida digna y a la plena realización de sus derechos; c) En tercer lugar, la igualdad y solidaridad, principios que son fundamentales para reducir las desigualdades en los países en desarrollo; d) y por último, el respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, puesto que la cooperación internacional debe basarse en el respeto mutuo y en la justicia global.

La UE ha jugado un papel de liderazgo en las agendas globales de desarrollo, impulsando tanto los Objetivos de Desarrollo del Milenio como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Consenso Europeo de Desarrollo de 2005 y el Nuevo Consenso de 2017 establecieron los compromisos fundamentales de la UE con el desarrollo global, alineando su política con los ODS adoptados por las Naciones Unidas.

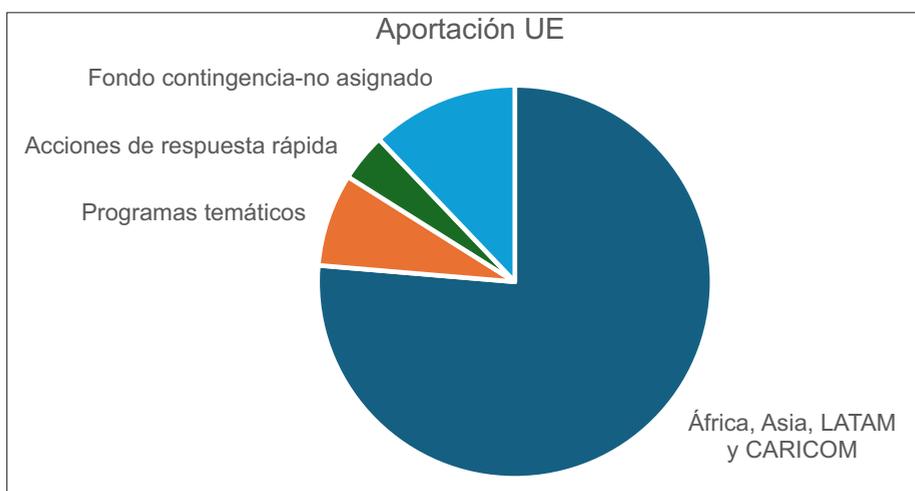
Este enfoque ha consolidado a la UE como un actor responsable y comprometido con los esfuerzos internacionales para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, promoviendo políticas que aseguren la coherencia y eficacia de la ayuda.

Uno de los grandes avances en la política de desarrollo de la UE fue la creación del instrumento único NDICI-Global Europe (Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument), que se implementó para el período 2021-2027 con un presupuesto de 79.500 millones de euros. Este instrumento simplifica y unifica los mecanismos financieros de la UE, dividiéndolos en tres pilares:

- 60.000 millones de euros para programas regionales, destinados a regiones como África Subsahariana, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe.
- 6.000 millones de euros para programas temáticos relacionados con derechos humanos, democracia, paz y prevención de conflictos.



- 3.100 millones de euros para acciones de respuesta rápida no programables.
- 9.500 millones de euros constituyen un colchón no asignado, permitiendo flexibilidad en la distribución de recursos.



En el contexto de la pandemia de Covid-19, la UE lanzó el concepto de Iniciativas Equipo Europa para mejorar la coordinación y eficacia de la ayuda internacional. Estas iniciativas se basan en un trabajo conjunto entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las instituciones financieras de desarrollo y otros socios internacionales. Este enfoque colectivo permite una respuesta rápida y estratégica ante los desafíos globales, con un énfasis en la solidaridad y la cooperación multilateral.

La Estrategia Puerta al Mundo (Global Gateway), lanzada por la UE, tiene como objetivo promover un modelo de conectividad global basado en los principios y valores de la Unión. A través de esta estrategia, la UE busca aumentar la visibilidad de su acción exterior en el ámbito de las infraestructuras y generar un impacto positivo en los países en desarrollo mediante proyectos de infraestructura sostenibles.

## 5. Compromiso y desafíos del desarrollo sostenible

Desde tiempos inmemoriales, la lucha contra la pobreza ha sido una de las prioridades más fundamentales en la cooperación internacional, especialmente para la Unión Europea. A lo largo de los años, la UE ha trabajado incansable-



mente con países de todo el mundo, con la misión de erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de millones de personas. Sin embargo, en el camino hacia este noble objetivo, ha emergido una nueva preocupación que cambiaría por completo la visión tradicional de ayuda al desarrollo: la necesidad de asegurarse de que nuestros esfuerzos actuales no pongan en peligro las posibilidades de las generaciones futuras.

Este nuevo enfoque ha dado origen al concepto de «desarrollo sostenible», un principio que exige una profunda reflexión sobre cómo logramos el progreso sin agotar los recursos de nuestro planeta ni poner en riesgo los derechos de las personas más vulnerables. La clave radica en equilibrar tres aspectos fundamentales: el económico, el social y el medioambiental.

El desarrollo económico, aunque esencial para mejorar las condiciones de vida, no puede ser un objetivo aislado. Debemos generar crecimiento económico, sí, pero al mismo tiempo debemos preservar nuestros recursos naturales, esos mismos recursos que han sido el pilar de la humanidad a lo largo de la historia. No podemos permitir que nuestras generaciones actuales consuman de manera insostenible, dejando a las futuras generaciones sin la capacidad de prosperar.

Por otro lado, el componente social es igualmente crucial. En esta era globalizada, no podemos cerrar los ojos ante la desigualdad que afecta a millones de personas alrededor del mundo. La injusticia social, la pobreza extrema, la discriminación y la falta de acceso a servicios esenciales como la salud y la educación siguen siendo realidades que afectan a gran parte de la humanidad. Por eso, el desarrollo sostenible también implica velar por el bienestar de los más desfavorecidos, garantizando que nadie se quede atrás.

Sin embargo, el desarrollo sostenible no se trata únicamente de ofrecer ayuda económica o donaciones. Es mucho más que eso. Se trata de fomentar una colaboración activa con los países socios para fortalecer sus instituciones y mejorar su gobernanza. La mejora de las normas regulatorias no solo atrae inversión, sino que asegura que el desarrollo se produzca de manera inclusiva, respetuosa con el medio ambiente y beneficiosa para todos los sectores de la sociedad. El objetivo es crear un entorno de crecimiento robusto, que promueva la justicia social y proteja los recursos naturales.

El verdadero desafío, entonces, radica en la creación de un futuro que no solo sea próspero para las generaciones presentes, sino que también lo sea para las futuras. Este es el principio fundamental del desarrollo sostenible: satisfacer las necesidades de hoy sin comprometer la capacidad de los que vendrán después de nosotros para satisfacer las suyas. Solo así podremos garantizar que el progreso que alcanzamos hoy se mantenga durante muchas generaciones.

La Unión Europea, como entidad política y económica, ha demostrado un compromiso inquebrantable con el desarrollo sostenible, no solo en sus políticas internas, sino también a través de su actuación en el ámbito internacional. A



través de un esfuerzo conjunto entre sus instituciones y Estados miembros, la UE ha establecido una contribución financiera al desarrollo sostenible que supera a la de cualquier otro bloque de países, consolidándose como uno de los actores más relevantes a nivel mundial en esta lucha.

Más allá de la contribución financiera, la Unión Europea ha asumido un papel de liderazgo en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU. La UE ha sido una defensora activa de estos objetivos, comprometida a alcanzarlos no solo dentro de sus fronteras, sino también en sus relaciones externas con países socios. Para ello, se adoptó en 2017 el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, un acuerdo político de alto nivel que une a todas las instituciones europeas y a los Estados miembros en un marco común para garantizar que la ayuda al desarrollo se dirija a promover los ODS.

Este Consenso no solo refleja la voluntad política de la Unión Europea, sino que también es un testimonio del poder de la cooperación internacional. A través de la unión de esfuerzos, la UE demuestra que es posible lograr más y mejores resultados en el ámbito del desarrollo sostenible. Al trabajar en conjunto con sus socios, la UE busca fortalecer sus capacidades para generar un impacto real y duradero, centrado en los principios de justicia social, sostenibilidad económica y respeto al medio ambiente.

El Consenso Europeo sobre Desarrollo establece que el enfoque de la UE debe ser inclusivo, equitativo y adaptado a las realidades locales de cada país socio. La cooperación debe ser una vía para construir capacidades locales, mejorar la gobernanza, promover la paz y la estabilidad, y garantizar que el crecimiento económico beneficie a todos. De esta forma, la UE no solo asume la responsabilidad de ser un socio financiero, sino también un impulsor del cambio estructural necesario para alcanzar los ODS.

El compromiso de la Unión Europea con el desarrollo sostenible es una declaración de principios: un futuro mejor no es solo posible, sino necesario. Al trabajar codo a codo con los países socios, la UE busca construir un mundo donde el progreso económico no sea una amenaza para el planeta ni para las generaciones futuras, sino una oportunidad para garantizar una vida digna y próspera para todos.

En 2015, durante una histórica cumbre en las Naciones Unidas, los líderes mundiales adoptaron un compromiso transformador para abordar los mayores retos globales de la humanidad. Ese compromiso se tradujo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una hoja de ruta para erradicar la pobreza y garantizar un futuro sostenible para todos. En el corazón de esta agenda se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una serie de metas interconectadas que buscan abordar las complejidades del desarrollo en un mundo globalizado, diverso y en constante cambio.



Los ODS no nacieron de la nada. Son la evolución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), una iniciativa de las Naciones Unidas que, hasta 2015, había logrado avances sin precedentes, como la eliminación de la pobreza extrema para más de mil millones de personas. Sin embargo, los ODS representan un paso más allá, con un enfoque más inclusivo y ambicioso. Mientras que los ODM se centraron principalmente en los países en desarrollo, los ODS son universales, aplicables tanto a las naciones ricas como a las pobres, sin importar su nivel de desarrollo. Este enfoque universal refleja la comprensión de que el desarrollo sostenible no es solo un desafío para los más necesitados, sino un objetivo global que involucra a todas las naciones.

A diferencia de los ODM, los ODS abarcan una amplia gama de áreas críticas del desarrollo, desde la igualdad de género y la educación hasta el cambio climático y la justicia social. Estos objetivos no son aislados entre sí, sino que están profundamente interrelacionados, lo que significa que el progreso en un área a menudo impulsa avances en otras. Por ejemplo, garantizar el acceso universal a la educación no solo mejora las oportunidades económicas, sino que también promueve la igualdad de género y combate la pobreza. De esta manera, los ODS presentan un enfoque holístico para el desarrollo, reconociendo que todos los aspectos del bienestar humano y planetario están intrínsecamente conectados.

El compromiso con estos objetivos representa, para las naciones que los adoptan, un desafío monumental. Lograr un desarrollo verdaderamente sostenible para 2030 requiere una transformación profunda en todos los niveles de la sociedad: desde políticas públicas hasta comportamientos individuales. No obstante, a pesar de los enormes retos, la adopción de los ODS ha marcado un punto de inflexión en la historia del desarrollo global. Este conjunto de objetivos ha proporcionado un marco claro y estructurado para guiar la cooperación internacional y las acciones nacionales hacia un futuro más equitativo y saludable para todos los habitantes del planeta.

## 6. Los Cinco Pilares del Desarrollo Sostenible

Para alcanzar los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030, la Unión Europea ha estructurado su enfoque de desarrollo en torno a cinco temas clave, conocidos como las «5 P». Estos cinco pilares, cuyas iniciales en inglés corresponden a *People, Planet, Prosperity, Peace, and Partnership*, son los fundamentos que guían las políticas y proyectos de desarrollo sostenibles de la UE. Cada uno de estos temas aborda una dimensión crucial del desarrollo y, juntos, forman un marco coherente que asegura que las iniciativas de la UE no solo respondan a las necesidades inmediatas, sino que también contribuyan al bienestar de las generaciones futuras.



### **6.1. *Personas: Erradicando la Pobreza y el Hambre***

El primer pilar, «*People*» (Personas), pone el foco en erradicar la pobreza y el hambre en todas sus formas. En el corazón de este objetivo está la creencia fundamental en la dignidad humana y en la igualdad de derechos. El desarrollo no se puede medir únicamente en términos de crecimiento económico; debe asegurar también que todas las personas, independientemente de su origen o circunstancias, tengan acceso a los recursos necesarios para llevar una vida digna. Esto implica garantizar el acceso universal a la educación, la salud, el agua potable y la vivienda, así como proteger a las personas de la explotación y la violencia.

### **6.2. *Planeta: Protegiendo Nuestro Entorno***

El segundo pilar, «*Planet*» (Planeta), aborda uno de los desafíos más urgentes de la humanidad: la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales. El planeta no puede sostener un modelo de desarrollo que continúe explotando sus recursos sin tener en cuenta los límites ecológicos. Este pilar llama a una profunda transformación en la manera en que producimos, consumimos y gestionamos los recursos naturales. Desde la lucha contra el cambio climático hasta la conservación de la biodiversidad, la protección del planeta es esencial para asegurar que las generaciones venideras puedan disfrutar de un entorno saludable y habitable.

### **6.3. *Prosperidad: Creando un Futuro Próspero***

«*Prosperity*» (Prosperidad) representa la aspiración de garantizar una vida próspera y plena para todos. El desarrollo económico es crucial para mejorar las condiciones de vida, pero debe ser un desarrollo inclusivo y equitativo, que beneficie a todos los sectores de la sociedad. La prosperidad no debe medirse solo en términos de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), sino también por el bienestar general de las personas, la distribución de la riqueza y la creación de oportunidades económicas para todos, especialmente los más vulnerables. Solo un desarrollo que armonice las necesidades humanas con las capacidades del planeta podrá asegurar una prosperidad duradera.

### **6.4. *Paz: Fomentando la Justicia y la Inclusión***

El cuarto pilar, «*Peace*» (Paz), subraya la importancia de crear sociedades pacíficas, justas e inclusivas. La paz no se limita a la ausencia de conflictos, sino que implica la construcción de instituciones justas, la promoción del estado de derecho y la garantía de los derechos humanos para todos. La paz también está estrechamente vinculada a la prosperidad: los conflictos y la violencia destruyen



las oportunidades económicas, mientras que una sociedad pacífica fomenta la estabilidad y el progreso.

### 6.5. *Alianzas: Uniendo Esfuerzos Globales*

Finalmente, «Partnership» (Alianzas) reconoce que el desarrollo sostenible no puede lograrse de manera aislada. Requiere la colaboración activa de gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos. Las alianzas sólidas a nivel mundial son fundamentales para movilizar los recursos, la innovación y la cooperación que se necesitan para alcanzar los ODS. La UE, a través de sus relaciones con otros países y organizaciones internacionales, desempeña un papel clave en la construcción de estas alianzas globales.

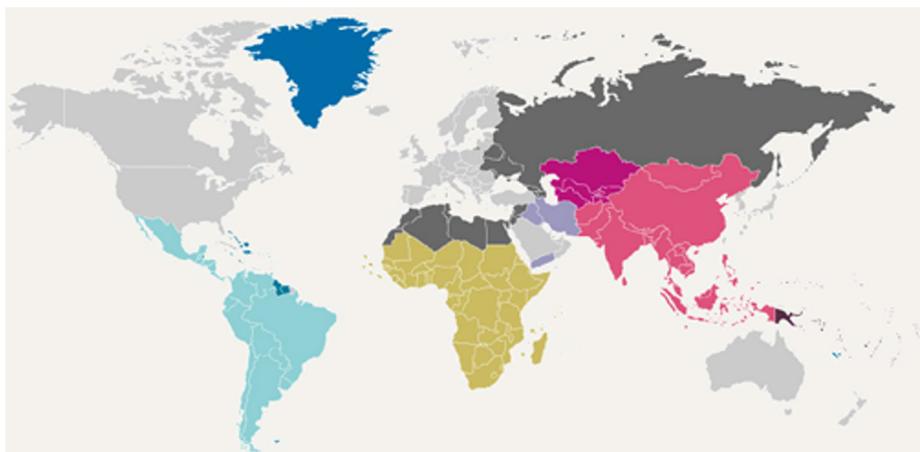
En conjunto, los cinco pilares de los ODS proporcionan un enfoque equilibrado y comprensivo del desarrollo sostenible, uno que no solo busca mejorar las condiciones materiales de vida, sino también crear un mundo más justo, equitativo y respetuoso con el medio ambiente. Al adoptar los ODS y comprometerse con los cinco pilares de la Agenda 2030, la Unión Europea se ha comprometido a trabajar para un futuro mejor para todos, en un planeta que todos podamos compartir.

A través de su acción humanitaria, la UE ha logrado un impacto significativo en la vida de millones de personas en todo el mundo. Su ayuda ha sido crucial en situaciones de emergencia como terremotos, inundaciones, guerras y epidemias, proporcionando asistencia inmediata y apoyo en la recuperación a largo plazo. Gracias a la coordinación de la DG ECHO y sus alianzas con actores internacionales, la UE ha sido capaz de llegar a las personas más necesitadas en los momentos más críticos.

En particular, la respuesta de la UE durante la pandemia de Covid-19 ha sido ejemplar, con intervenciones rápidas y eficientes para proporcionar asistencia médica, apoyo a los sistemas de salud y ayuda humanitaria a las comunidades más vulnerables.

La acción humanitaria de la UE refleja su compromiso con los principios fundamentales de humanidad y solidaridad global. A través de sus políticas y estructuras, como la DG ECHO y el MPCU, la UE ha demostrado ser un líder global en la respuesta a crisis humanitarias, asegurando que la ayuda llegue rápidamente a quienes más la necesitan. En un mundo cada vez más afectado por desastres naturales, conflictos y crisis sanitarias, el compromiso de la UE con la ayuda humanitaria sigue siendo esencial para construir un futuro más seguro y equitativo para todos.





*La Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DG DEVCO). Cooperación con 150 países socios de África, Latinoamérica y Centroamérica, y de la región Asia-Pacífico.*

## 7. Protección civil

La Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) es la agencia principal de la Unión Europea (UE) encargada de coordinar y gestionar las intervenciones humanitarias tanto dentro como fuera de la UE. ECHO juega un papel crucial en la respuesta a las crisis y los desastres, proporcionando asistencia a las víctimas de catástrofes naturales y de origen humano, en estrecha colaboración con diversas organizaciones internacionales y ONG. Su labor es fundamental para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y promover la recuperación en contextos de emergencia.

El artículo 214 del TFUE establece la base jurídica principal para la acción humanitaria de la UE. Este artículo autoriza a la Unión Europea a proporcionar asistencia, socorro y protección a las poblaciones de países no miembros de la UE que se ven afectadas por desastres naturales o crisis originadas por el ser humano, como los conflictos armados. La UE tiene el compromiso de intervenir en estos contextos con el fin de aliviar el sufrimiento de las personas afectadas y proteger sus derechos humanos, de acuerdo con los principios internacionales de la acción humanitaria.

El artículo 196 del TFUE otorga a la UE competencias en materia de protección civil, permitiéndole coordinar y complementar las acciones de los países miembros de la UE en situaciones de desastres. La UE también tiene la capacidad de apoyar a países no miembros bajo ciertas condiciones, para mejorar la cooperación en la gestión de desastres y crisis a nivel global. A través de este artículo, la UE refuerza su papel en la gestión de emergencias transfronterizas, proporcionando asistencia y fortaleciendo los sistemas nacionales de protección civil.



ECHO tiene múltiples responsabilidades en la respuesta a crisis humanitarias y en la gestión de protección civil. Estas son algunas de sus funciones más relevantes:

1. *Gestión de la Ayuda Humanitaria*: ECHO coordina las operaciones de ayuda humanitaria en países fuera de la UE, basándose en los principios internacionales de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia. La UE, a través de ECHO, financia operaciones para socorrer a las víctimas de desastres naturales y humanos, enfocándose en las necesidades de las poblaciones más vulnerables.
2. *Colaboración con Organizaciones Internacionales*: ECHO trabaja en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), las Naciones Unidas, la Cruz Roja, la Medialuna Roja, y otros organismos internacionales y locales para proporcionar asistencia. Este enfoque colaborativo permite una respuesta más coordinada y eficaz en las emergencias.
3. *Mecanismo de Protección Civil de la UE (MPCU)*: ECHO gestiona el Mecanismo de Protección Civil de la UE, un sistema clave para coordinar la cooperación en protección civil dentro de la UE y en países no miembros, en casos de desastres naturales o de origen humano. Este mecanismo está diseñado para fortalecer la cooperación entre los países de la UE, y mejorar su capacidad de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
4. *Asistencia Urgente Dentro de la UE*: A través del Reglamento (UE) 2016/369, ECHO proporciona asistencia urgente dentro de la UE cuando los países miembros se enfrentan a desastres excepcionales, como terremotos, inundaciones o accidentes industriales. Esta asistencia complementa las acciones nacionales y se activa solo cuando los recursos existentes son insuficientes para manejar la crisis.

El MPCU es uno de los principales instrumentos de la UE para coordinar la protección civil y las respuestas a desastres, tanto dentro de sus fronteras como en países no miembros. Este mecanismo tiene como objetivo mejorar la eficacia de la cooperación y la coordinación entre los Estados miembros en la prevención, preparación y respuesta a desastres.

El Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias (ERCC) de la UE opera las 24 horas del día, todos los días de la semana, y es responsable de coordinar las operaciones de ayuda humanitaria y protección civil. Además, el MPCU mantiene una reserva común voluntaria de equipos de socorro, expertos y equipamientos en los países miembros, listos para ser desplegados en emergencias. Esta capacidad de respuesta rápida es esencial para mitigar los efectos de las crisis de manera oportuna y eficiente.

A través de la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria, la UE se ha consolidado como uno de los mayores donantes internacionales en este ámbito, con



un presupuesto de 11.600 millones de euros para el período 2021–2027. ECHO se dedica a intervenir en situaciones de emergencias humanitarias causadas por desastres naturales o conflictos, basándose en los principios del Consenso Europeo de Ayuda Humanitaria, que promueven la neutralidad, imparcialidad y humanidad en sus intervenciones.

ECHO ha jugado un papel crucial en diversas crisis humanitarias, como la respuesta a terremotos, inundaciones, epidemias y conflictos armados. A través de la colaboración con organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y los Estados miembros de la UE, la UE ha podido proporcionar asistencia vital, como alimentos, agua potable, atención médica y refugio.

La gestión de la pandemia de Covid-19 fue un ejemplo destacado de la capacidad de la UE para movilizar recursos rápidamente y proporcionar asistencia urgente tanto dentro de la UE como en países no miembros. ECHO desempeñó un papel importante en la coordinación de las operaciones de respuesta a emergencias para mitigar el impacto de la pandemia, tanto en términos de salud pública como de necesidades humanitarias urgentes.

La Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) es una de las instituciones más relevantes en la cooperación internacional para la gestión de crisis humanitarias. A través de su liderazgo en la ayuda humanitaria y la protección civil, ECHO no solo salva vidas, sino que también contribuye a la estabilización y recuperación de las regiones afectadas por catástrofes naturales o conflictos, brindando esperanza y asistencia a millones de personas vulnerables en todo el mundo.

Aparte de la ayuda humanitaria, la UE también tiene un fuerte compromiso con la protección civil a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión (MPCU), regulado por el artículo 196 del TFUE. Este mecanismo fue creado con el objetivo de coordinar y reforzar las capacidades colectivas de la UE para prevenir, prepararse y responder a catástrofes tanto dentro de la UE como en países no pertenecientes a ella.

El MPCU ha sido actualizado en varias ocasiones para mejorar su capacidad de respuesta. En particular, la crisis de la Covid-19 puso de manifiesto la necesidad de una respuesta más rápida y eficaz ante emergencias transfronterizas, lo que llevó a nuevas modificaciones en el mecanismo. A través de este sistema, la UE ha proporcionado asistencia a países afectados por desastres naturales, epidemias y crisis humanitarias, actuando como un actor clave en la gestión de crisis internacionales.

Aunque la protección civil es una de las competencias internas de la UE, el MPCU tiene un alcance externo significativo, permitiendo a la UE movilizar recursos y *expertise* para responder a crisis fuera de sus fronteras, cuando se requieren recursos adicionales para apoyar a países afectados.



# COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA

## Principios fundamentales de acción humanitaria



Humanidad



Neutralidad



Imparcialidad



Independencia

### Base Jurídica

A través, fundamentalmente, de los **artículos 4 y 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE)**, la UE establece las bases jurídicas y los principios para su acción en el ámbito del desarrollo, apuntando a un mundo más justo y sostenible

### Cooperación al desarrollo en la UE

La UE juega un papel fundamental como el mayor donante de **ayuda oficial al desarrollo (AOD)**, y trabaja para lograr un mundo más pacífico y próspero a través de sus compromisos globales. En 2017, la **estrategia global de la UE (EGUE)** sobre política exterior y de seguridad se implementó plenamente, incorporando los ODS como elementos transversales, con el fin de promover un enfoque coherente y efectivo en la acción exterior de la UE.

- **Agenda de Acción de Addis Abeba y Fondo europeo de Desarrollo**
- **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible y Plan Europeo de Inversiones Exteriores**
- **Fondo Fiduciario de la UE para África**
- **Iniciativa Spotlight**

### Aportación de la UE

**45%** de la ayuda global, lo que representa más de **66.000 millones de euros** anuales

#### NDICI-Global Europe (Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument)

Este instrumento simplifica y unifica los mecanismos financieros de la UE, dividiéndolos en tres pilares:

- África Subsahariana, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe.
- Derechos humanos, democracia, paz y prevención de conflictos.
- Acciones de respuesta rápida no programables.

La **Estrategia Puerta al Mundo (Global Gateway)** tiene como objetivo promover un modelo de conectividad global basado en los principios y valores de la Unión.



### Protección Civil

La Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO) es la agencia principal de la Unión Europea (UE) encargada de coordinar y gestionar las intervenciones humanitarias tanto dentro como fuera de la UE. Funciones más relevantes:



- **Gestión de la Ayuda Humanitaria**
- **Colaboración con Organizaciones Internacionales**
- **Mecanismo de Protección Civil de la UE (MPCU)**
- **Asistencia Urgente Dentro de la UE**



## Bibliografía

- HERGADEN, Malte Frederik (2024). *La política de desarrollo: resumen general*. Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo.
- HERGADEN, Malte Frederik (2024). *Ayuda humanitaria*. Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo.
- MARTIN RODRÍGUEZ, Gabriel (2015). «Cuestiones generales sobre el Derecho de minorías: una visión global». *Cadernos de Dereito Actual*, n.º 3. Universidade de Santiago de Compostela, 2015. ISSN:2340-860X, pp. 517-535.
- FAJARDO DEL CASTILLO, Teresa (2012). «Inmigración y cooperación al desarrollo en la Unión Europea». En *La dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea*. MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, José (coord.), Iustel, pp. 409-431.
- GRANELL TRÍAS, Francesc (2017). «La cooperación al desarrollo de la Unión Europea». En *Las políticas de la Unión Europea en el siglo XXI*. ORTEGA GÓMEZ, Marta y AÑO VEROS TERRADAS, Beatriz (coords.). J. M. Bosch, pp. 627-654.

